

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Santiago, Chile, 1991

C O N V E N I O

Por el presente Convenio, suscrito el día 19 de marzo de 1991, entre la UNIVERSIDAD DE CHILE, representada por su Rector, Dr. Jaime Lavados Montes, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, representada por su Rector, Sr. Armando Bertranou, las partes

DECLARAN

CONSIDERANDO que sería de beneficio mutuo establecer un programa de cooperación entre las partes a fin de contribuir en forma significativa al desarrollo de programas educacionales de cada una, ellas

ACUERDAN

1. Las partes identificarán las áreas de común interés y elaborarán los proyectos que deseen desarrollar conjuntamente.
2. Cada proyecto será descrito en un ANEXO a este Convenio, donde se establecerán los detalles académicos, científicos, administrativos, y financieros para la implementación del proyecto.

3. El desarrollo de proyectos aprobados conjuntamente, involucrará la participación de académicos y estudiantes seleccionados de ambas universidades.
4. Las partes decidirán sobre la forma más eficiente de seleccionar a los participantes de manera que garanticen el éxito y la continuidad de los programas de alta calidad que se ejecuten conjuntamente.
5. Las partes evaluarán, regularmente, el éxito de los proyectos de colaboración, a fin de determinar si el Convenio debe continuar vigente.
6. La Universidad de Chile y la Universidad Nacional de Cuyo proporcionarán las instalaciones y equipamiento que sean necesarios para desarrollar los proyectos establecidos de mutuo acuerdo.
7. La Universidad de Chile y la Universidad de Cuyo se pondrán de acuerdo para establecer los cuerpos competentes que supervisen los aspectos administrativos y académicos del presente Convenio.
8. Este Convenio entrará en vigencia en la fecha de la firma y tendrá una duración indefinida, pero cualquiera de las partes podrá notificar a la otra, con seis meses de anticipación, su voluntad de que termine.

9. El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder en cada una de las partes.

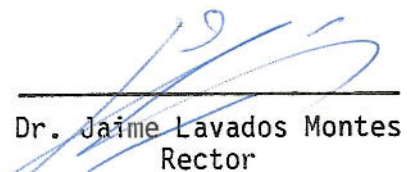
EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, las partes firmantes suscriben este Convenio, en la fecha que se estipula.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



por Sr. Armando Bertranou
Rector

UNIVERSIDAD DE CHILE


Dr. Jaime Lavados Montes
Rector